



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

11472

Maria Dolores Fraile Escribano, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears, amb residència a Sant Antoni de Portmany. Acta de notorietat amb la finalitat d'acreditar l'excés de cabuda

HAGO CONSTAR

Que DON MIGUEL TORRES COSTA, mayor de edad, vecino de Santa Eulalia del Rio, en Can March, con D.N.I y N.I.F. número 41.431.933-D y DON ANTONIO TORRES COSTA, mayor de edad, vecino de San Rafael, término municipal de Sant Antoni de Portmany, en Can Pere Musón, con D.N.I. y N.I.F. número 41.433.841-P, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, han iniciado ante mí, con fecha 10 de marzo de 2.014, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RÚSTICA. Hacienda titulada "CAN PERA MUSON", sita en la parroquia de San Rafael, término de Sant Antoni de Portmany, de cabida inscrita, después de una segregación, de tres hectáreas, cincuenta áreas, ochenta y cinco centiáreas, de tierra de secano con árboles, monte bajo y casa. Linda: Norte, tierras de María Planells Roselló; Este y Sur, herederos de Juan Sorá Palau; y por Oeste, porción de tierra o finca Can Real, camino vecinal mediante por donde tiene su acceso.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 4 al tomo 2098, libro 411 de San Antonio, folio 157, finca registral número 3.654, inscripción 4ª.

TÍTULO.- Les pertenece por herencia de Don Juan Torres Tur, en virtud de escritura de declaración de obra nueva finalizada, designación de sucesores, aceptación de herencia y legado de parte alícuota y partición de herencia y conmutación de usufructo viudal, autorizada en Sant Antoni de Portmany, ante el Notario Don Germán María León Pina, el día diez de marzo del año dos mil nueve, bajo el número 274 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiestan le corresponde las referencias catastrales números 07046A020000190000TO, 07046A020000390000TB y 07046A020001350000TA, y forma parte de las referencias catastrales números, 07046A020000330000TS, 07046A020000340000TZ, 07046A020000350000TU, y 07046A020001370000TY.

DON MIGUEL TORRES COSTA y DON ANTONIO TORRES COSTA aseveran bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de treinta y cinco mil ochenta y cinco metros cuadrados (35.085 m²), sino la extensión de SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO METROS CUADRADOS (63.025 M²) y que tal extensión comprende los siguientes linderos: Norte, con las parcelas 18, 20, 170, 171, 141 y en parte 33; Sur, con las parcelas 133, 134, 36, 43, 32 y en parte 137; Este, con las parcelas 18, 40 y 41; y Oeste, con las parcelas 20, 31, 32, 140 y 170, lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a trece de junio de dos mil catorce.

María Dolores Fraile Escribano.

